Congreso de la Nación

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 05

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL | **Fecha de Emisión :** 04 AGO 2022

Entidad: ACTIVIDAD 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 408.237 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Proveedor: **PRINTEC S.A.** | **RUC:** **80018668-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE Nº 3						
1		Toner p/ Fotocopiadora KYOCERA TK 897 - Genuino, cyan - de la misma marca de la impresora	Unidad	KYOCERA	JAPON	4	1.255.000	5.020.000
2		Toner p/ Fotocopiadora KYOCERA TK 897 - Genuino, magenta de la misma marca de la impresora	Unidad	KYOCERA	JAPON	4	1.255.000	5.020.000
3		Toner p/ Fotocopiadora KYOCERA TK 897 - Genuino, yelow de la misma marca de la impresora	Unidad	KYOCERA	JAPON	4	1.255.000	5.020.000
4		Tonner p/ Fotocopiadora KYOCERA TK 477, Genuino, Negro de la misma marca de la impresora	Unidad	KYOCERA	JAPON	4	1.090.000	4.360.000
						TOTAL		**19.420.000**

SON GUARANÍES: **DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.----------**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO **: Hasta 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Casa Bicentenario del Teatro "Edda de los Rios - Departamento de Suministro - (25 de Mayo Nº 993 c/ EE.UU.)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **NO APLICA**	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Actividad	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	4	0	0	342	10	99	19.420.000

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA Nelson Carreras Gerente Comercial	23/08/22	Senador Oscar R. Salomón F. Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

5